



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **19:30 DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 14 CATORCE DE MARZO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO **RODRIGO GUZMÁN DE LLANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE **RECURSO DE APELACIÓN**, EN CONTRA DEL *"ACUERDO IEM-CG-101/2021 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO"*. **DOY FE.**

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV